



CLUB MILITAR
RESOLUCIÓN No. 01402 de 2018
(18 SEP 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÁ EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 148-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES"

El Director del Club Militar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas por los artículos 189 numeral 23, 209, 211 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, decreto No. 444 del 16 de marzo de 2017, Acuerdo 004 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el CLUB MILITAR con el fin de dar inicio al proceso SAMC -No. 148-2018 Club Militar, para el "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES", efectúo todos y cada uno de los procedimientos respectivos para el desarrollo del proceso, revisión de los estudios previos, proyecto de pliego, aviso de convocatoria, la aprobación de los estudios previos, pliego de condiciones, cierre, evaluación de la oferta por parte de los comités de acuerdo con el cronograma del CLUB MILITAR, debidamente publicado en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, requiere seleccionar la propuesta más conveniente para el "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES".

Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00)**, corresponden al rubro presupuestal A-5-1-1-0-1-18 PRODUCTO ALIMENTICIO; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49918 de fecha 13 de junio de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del CLUB MILITAR, de la siguiente forma:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-10-00-000-CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL	A-5-1-1-0-1-18	PRODUCTO ALIMENTICIO	20	CSF	\$ 75.000.000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$ 75.000.000

Que el precio total estimado (presupuesto oficial estimado) para el presente proceso es por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000)**. Los oferentes no deberán superar este valor incluido IVA (si aplica) y cualquier otro gravamen, según análisis de sondeo de mercado.

Que los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a partir del 22 de agosto de 2018, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1, dando la opción de presentar observaciones a los posibles oferentes.

Que dentro del cronograma del desarrollo del proceso se estableció como fecha máxima para la presentación de observaciones el día 27 de agosto de 2018, y se recibió observación por parte de la empresa Comercial Allan SAS, observación que fue contestada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015, el cual establece: "... La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación", se convocó a las Mipyme para que hicieran parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, durante este plazo se no presentaron solicitudes de limitación a Mipyme Nacionales, razón por la cual no se limitó el proceso a Mypimes en tanto no se cumplió el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015.

Que por medio de Resolución No. 001312 del 28 de agosto de 2018, se dio apertura del proceso SAMC-No. 148-2018 Club Militar, para el "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES".

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron 03 manifestaciones de interés para participar en el proceso.

Que dentro del plazo establecido, no se presentó observación al pliego de condiciones definitivo, sin embargo se recibió una observación extemporánea la cual se contestó a través de la Plataforma del SECOP II., y se expidió la respectiva Adenda, modificando el cronograma el proceso.

Que el día 07 de septiembre de 2018, a las 04:00 pm., de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, se llevó a cabo la presentación de ofertas dentro del proceso SAMC-No. 148-2018 Club Militar, para contratar la "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES", presentando oferta la empresa COMERCIAL ALLAN S.A.S.

Que el día 11 de SEPTIEMBRE de 2018, se publicaron en la Plataforma del SECOP II las siguientes evaluaciones:

"ASUNTO: Evaluación Jurídica de las Ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía No.148-2018 CLUB MILITAR.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación de menor cuantía No.148-2018 CLUB MILITAR, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES", me permito presentar al señor Gerente de Proyecto, la evaluación jurídica, así:

1. OFERENTE: COMERCIAL ALLAN S A S

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIAL ALLAN S A S NIT: 860053831-1 PROPUESTA PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL (S) MÓNICA LÓPEZ JARAMILLO C. C. No. 51.667.206	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
	-Fecha de expedición	X	
	-Constitución	X	
	-Renovación de la matricula mercantil	X	
	-Termino de duración	X	
	-Objeto adecuado	X	
	- Capacidad del representante o apoderado	X	
	CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXO 1	X	
	-Calidad en que actúa el firmante	X	
	-Totalidad de las manifestaciones.	X	
	-Diligenciamiento	X	
	-Firma del representante	X	
	-Poder debidamente otorgado (Documento anexo y registrado en Cámara Comercio, vigente)		
	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl)	X	
	-Fecha de expedición	X	
	-Manifestación	X	

Continuación resolución No. () POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 148-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES".

-Suscripción	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X	
Vigencia	X	
Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
Vigencia	X	
Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
Vigencia	X	
Identidad con el Oferente	X	
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
Vigencia	X	
Identidad con el Oferente	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	x	
-Diligenciamiento	x	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Suscripción	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X	

NOTA: Se aclara que el boletín de responsables fiscales, los antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios y el certificado del registro nacional de medidas correctivas, fueron verificados electrónicamente por la Entidad.

El oferente COMERCIAL ALLAN S A S identificado con NIT: 860053831-1 se encuentra HABILITADO jurídicamente para el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía No.148-2018 CLUB MILITAR.

INFORME DE EVALUACION FINANCIERO Y ECONOMICO
EVALUACIÓN ECONÓMICA SAMC.148-2018

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2018

OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE, Y SALSAS PARA HELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CUB MILITAR

De acuerdo con el resultado de los estudios jurídico y técnico, las propuestas presentadas por la firmas relacionadas cumplen con los requisitos por lo tanto se habilitan para el estudio Económico y Financiero.

De conformidad con lo señalado en Artículo 4 "INSCRIPCIÓN" del Decreto 1464 de 2010, todas las personas naturales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el RUP "Registro Único de Proponentes".

VERIFICACION INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF)*:

LIQUIDEZ			
	Liquidez = (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)*100 >= 0,83	REQUERIDO >= 0,83	CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	COMERCIAL ALLAN S.A.S	0,83	CUMPLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E)			
	Endeudamiento = pasivo total/ activo total) *100<= 78%	REQUERIDO < 0,78	CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	COMERCIAL ALLAN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

RAZON COBERTURA DE INTERESES			
	Cobertura de intereses = (Utilidad operacional / Gasto de intereses) >= 1,43	REQUERIDO >= 1,43	CUMPLE
No.	PROPONENTE		

1	COMERCIAL ALLAN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
---	-----------------------	--------	--------

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)*

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Capacidad Organizacional = Utilidad Operacional/ Patrimonio) >= 0,09		REQUERIDO >= 0,09	CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	COMERCIAL ALLAN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional/ Activo Total) >= 0,04		REQUERIDO >= 0,04	CUMPLE
No.	PROPONENTE		
1	COMERCIAL ALLAN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN ECONOMICA

SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE, Y SALSAS PARA HELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CUB MILITAR

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES SI APLICA)
1	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, caja x 20 litros	CX	1	92.753,00
2	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, tarro x 8 litros	UN	1	51.884,00
3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, tarro x 8 litros	UN	1	66.164,00
4	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, cubeta de 3.5 litros	UN	1	39.389,00
5	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, cubeta de 3.5 litros	UN	1	45.220,00
6	Helado cremoso, sabores tradicionales tarro x 8 litros	UN	1	60.214,00
7	Helado cremoso, sabores tradicionales vaso 4 onzas	UN	1	1.351,00

Continuación resolución No. () POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 148-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES".

8	Helado cremoso, sabores especiales vaso 4 onzas	UN	1	1.658,00
9	Helado light en calorías de leche con grasa vegetal sin adición de azúcar, Tarro x 8 litros	UN	1	60.214,00
10	Helado light en calorías de leche con grasa vegetal sin adición de azúcar, Cubeta x 3.5 litros	UN	1	42.602,00
11	Helado de agua(nieve), tarro x 8 ltr	UN	1	55.100,00
12	Helado de agua(nieve), cubeta x 3.5 ltr	UN	1	41.650,00
13	Helado de leche con grasa vegetal gourmet cubierto con bizcochuelo, rollo	UN	1	26.656,00
14	Postre de helado caja x 10 porciones	UN	1	25.823,00
15	Postre de helado caja x 10 porciones	UN	1	30.821,00
16	Salsa para helados	UN	1	8.547,00

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RUP	X	
2	RUT	X	
3	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
4	ANEXO No. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF:	X	

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	PROPONENTE	OFERTA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE
1	COMERCIAL ALLAN S.A.S	650.046	300

De acuerdo con la propuesta presentada por la firma **COMERCIAL ALLAN S.A.S**, se determina que la misma cumple con los requisitos financieros exigidos en el pliego de condiciones, así como también cumple con la evaluación presentada de acuerdo a lo requerido por la entidad, razón por la cual este comité evaluador económico le da una asignación de puntaje de 300 puntos y se habilita para continuar en el presente proceso contractual.

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.148-2018 CLUB MILITAR

OBJETO: SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE, Y SALSAS PARA HELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO COMERCIAL ALLAN S.A.S

ÍTE M	CÓDIGO S UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	5019230 3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, caja x 20 litros	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave ;Vainilla, Fresa, Chocolate, Arequipe, Mandarina, Ron Pasas y Nata	CAJA x 20 LITROS	1
2	5019230 3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, tarro x 8 litros	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave Vainilla, Fresa, Chocolate, Arequipe, Mandarina, Ron Pasas, Café, Mora, Chicle, Macadamia y coco	TARRO X 8 LITROS	1
3	5019230 3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, tarro x 8 litros	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave;vainilla, Fresa, Chocolate, Arequipe, Mandarina, C hicle, Ron Pasas, Mora, café	TARRO X 8 LITROS	1
4	5019230 3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, cubeta de 3.5 litros	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave;vainilla, Fresa, Chocolate, Arequipe, Mandarina, C hicle, Ron Pasas, Mora, café	CUBETA DE 3,5 LITROS	1
5	5019230 3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, cubeta de 3.5 litros	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave ; Macadamia, Frutos del Bosque, Brownie, Oreo	CUBETA DE 3,5 LITROS	1
6	5019230 3	Helado cremoso, sabores tradicionales tarro x 8 litros	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave ; Vainilla, Chocolate y Frutos del bosque	TARRO X 8 LITROS	1
7	5019230 3	Helado cremoso, sabores tradicionales vaso 4 onzas	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave ; Vainilla, Chocolate, Arequipe, Frutos del Bosque, Oreo, Chicle, Coco, Ron con pasas	VASO 4 ONZAS	1
8	5019230 3	Helado cremoso, sabores especiales vaso 4 onzas	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave ; Milky Way, M&M, Vainilla Light, Genovesa	VASO 4 ONZAS	1
9	5019230 3	Helado light en calorías de leche con grasa vegetal sin adición de azúcar, Tarro x 8 litros	Mezcla pasteurizada y homogenizada, batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave, listo para consumir, bajo en calorías y grasas ; vainilla, mandarina, chocolate, frutos del bosque	TARRO X 8 LITROS	1
10	5019230 3	Helado light en calorías de leche con grasa vegetal sin adición de azúcar, Cubeta x 3.5 litros	Mezcla pasteurizada y homogenizada, batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave, listo para consumir, bajo en calorías y grasas , vainilla, frutos del bosque, brownie	CUBETA X 3,5 LTS	1
11	5019230 3	Helado de agua(nieve), tarro x 8 ltr	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para consumir, mandarina, limon,maracuya,frutos del bosque	TARRO X 8 LITROS	1
12	5019230 3	Helado de agua(nieve), cubeta x 3.5 ltr	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para consumir, mandarina, limón, maracuyá	CUBETA X 3,5 LTS	1

13	5019230 3	Helado de leche con grasa vegetal gourmet cubierto con bizcochuelo, rollo	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave, con una base ó envuelto en una plancha de bizcochuelo y acompañado de salsa de fruta o chocolate, vainilla, frutos del bosque	UNIDAD	1
14	5019230 3	Postre de helado caja x 10 porciones	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para porcionar; pie de limón, oreo. Porción de 90 gr.	10 PORCIONE S	1
15	5019230 3	Postre de helado caja x 10 porciones	Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para porcionar, sabores especiales café/vainilla, frutos del bosque Porción de 90 gr.	10 PORCIONE S	1
16	5019230 3	Salsa para helados	sabor: fresa, chocolate, mora, caramelo y mora light	DOY PACK * 500 gr	1

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	FICHAS TÉCNICAS	El oferente deberá aportar la ficha técnica de cada uno de los ítem del estudio técnico	cumple
2	CERTIFICACIÓN	Certificado favorable en: Diagnostico técnico-sanitario vigente. En la que conste la dirección del establecimiento. Concepto el cual deberá ser favorable o favorable con observaciones y vigente	cumple
3	CERTIFICACIÓN	Certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual se comprometa a transportar el producto en vehículo especializado. Al momento de entrega del producto debe tener una temperatura entre -15°C. y -18°C	cumple
4	CERTIFICACIÓN	Acta de inspección del o los vehículo(s) exclusivos de transporte de alimentos objetos del contrato, asignado(s) para el Club Militar con certificación favorable vigente técnico-sanitaria de la Secretaría de Salud del Municipio de su jurisdicción	cumple
5	CERTIFICACIÓN	Seguro SOAT del(os) vehículo(s) utilizados para la distribución y entrega de los productos a comercializar.	cumple
6	CERTIFICACIÓN	Revisión Técnico-Mecánica del(os) vehículo(s) utilizados para la distribución y entrega de los productos a comercializar	cumple
7	CERTIFICACIÓN	El proponente persona natural o jurídica deberá aportar con su oferta respecto a las personas designadas para el transporte, distribución y entrega de los productos a comercializar, la documentación que acredite la manipulación de alimentos	cumple
8	ACREDITACIÓN TENENCIA DE VEHÍCULO	El proponente debe acreditar la tenencia de vehículos necesarios para la distribución de los bienes respectivos a cada uno de los puntos de entrega. Dicha tenencia puede acreditarse mediante la propiedad de los vehículos o mediante contrato de transporte suscrito con una empresa de Transportes, vigente	cumple
9	PLAN DE CONTINGENCIA	El contratista debe garantizar la entrega en cada sede y en las fechas estipuladas por el supervisor, teniendo en cuenta posibles problemas que se puedan presentar en las vías, para lo cual deberán adjuntar con la respectiva propuesta el PLAN DE CONTINGENCIA para el cumplimiento en la entrega de los productos en caso de emergencias, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o quien haga sus veces	cumple
10	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá allegar junto con su oferta, una garantía técnica, debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, la cual deberá cubrir: - Calidad del producto - Cumplimiento en las entregas de producto - Tiempo, el cual deberá guardar relación con la fecha de vencimiento del producto ó su vida útil	cumple
11	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	En caso de entregas que generen incumplimiento de las especificaciones técnicas, el adjudicatario deberá concurrir al	cumple

		<i>cumplimiento de la garantía técnica, en un término no superior a cuatro (4) horas para la sede principal y doce (12) horas para el Grupo de Gestión Centro Vacacional Las Mercedes y Grupo de Gestión Sochagota (Paipa), a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Durante tal término deberá reemplazar el producto por uno de mejor calidad, sin costo adicional para el Club Militar. Los gastos y costos en que deba incurrir por su deber de garantía, serán de su exclusiva responsabilidad, sin que ello afecte el valor del contrato.</i>	
12	CERTIFICACIÓN DE ELEMENTOS ADICIONALES	<i>El CLUB MILITAR podrá en la ejecución del contrato solicitar elementos adicionales de la misma naturaleza del contrato para cubrir las necesidades que la entidad requiera, así estos ítems no estén incluidos dentro de los establecidos en el Anexo Técnico del presente estudio, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad trabaja para dar bienestar a los socios que la conforman, siendo esto una constante variable por los eventos, las altas temporadas vacacionales y cambios de cartas de los puntos de venta. previo estudio previo</i>	<i>cumple</i>
13	EMBALAJE	<i>Embalado dentro de canastillas plásticas limpias, sin presencia de hielo o agua.</i>	<i>cumple</i>

3. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE PONDERACIÓN

No.	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN	comercial allan
1	CERTIFICACIÓN FUMIGACIÓN	<i>Presentar certificados de fumigación de las bodegas de almacenamiento de los últimos 3 meses. La empresa fumigadora debe ser certificada por el ente de salud correspondiente (adjuntar certificación)</i>	30 PUNTOS	N/A
2	CERTIFICACIÓN HCCP	<i>El proponente que presente certificación HACCP (Bajo la NTC 5830: 2010 o el Decreto 60 de 2002)</i>	50 PUNTOS	N/A
3	CERTIFICACIÓN BPM	<i>El proponente que esté certificado en BPM</i>	30 PUNTOS	N/A
4	CERTIFICACIÓN AMBIENTE	<i>presentar exámenes de agua y ambiente para las bodegas de almacenamiento expedido por laboratorios avalados y autorizados por autoridades sanitarias (adjuntar certificación)</i>	40 PUNTOS	40
6	CERTIFICACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	<i>exámenes microbiológicos de por lo menos el 10 % de los productos a contratar, expedido por laboratorios avalados y autorizados por autoridades sanitarias (adjuntar certificación) con vigencia no mayor a 12 meses</i>	40 PUNTOS	40
7	CERTIFICACIÓN EXÁMENES MÉDICOS	<i>El oferente deberá presentar certificados médicos del personal manipulador que incluya lectura resultados de laboratorio de KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico con vigencia no mayor a 12 meses.</i>	30 PUNTOS	30
PUNTAJE MÁXIMO TÉCNICO			220 PUNTOS	110

4. EXPERIENCIA

REQUERIMIENTO	COMERCIAL ALLAN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE

001402

Continuación resolución No. () POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 148-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES".

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CUMPLE

6. CONCLUSIÓN

La propuesta presentada por **COMERCIAL ALLAN S.A.S**, cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

Por lo tanto **SE HABILITA** para continuar con el proceso.

EVALUACION FINAL

No.	Empresa	Habilitado / No Habilitado (JURÍDICO)	Habilitado / No Habilitado (TÉCNICO)	Habilitado / No Habilitado (FINANCIERO - ECONÓMICO)	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	Subtotal Puntaje	Ley 816	CONSOLIDADO Habilitado / No Habilitado	Puntaje Total
1	COMERCIAL ALLAN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	110,00	410,00	82	HABILITADO	492

Que dentro del término de traslado para observaciones al informe de evaluación, hasta el 14 de septiembre de 2018, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que el trámite del proceso de selección abreviada No. SAMC.148-2018 CLUB MILITAR, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos pertenecientes al presente proceso.

Que mediante ponencia de adjudicación llevada a cabo el 17 de septiembre de 2018 que consta en acta, el Gerente del Proyecto, puso en consideración del Comité de Adquisiciones los resultados de la evaluación, para que éste proceda a recomendar al señor VICEALMIRANTE (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA, Director del Club Militar y Ordenador del Gasto; adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC. 148-2018 CLUB MILITAR, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES", hasta por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) , con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 49918 de fecha 13 de junio de 2018, a la empresa COMERCIAL ALLAN S.A.S. con NIT. No. : 860053831-1 y cuya representación legal, de acuerdo a la oferta presentada es ejercida por la señora MÓNICA LÓPEZ JARAMILLO identificada con C. C. No. 51.667.206. en su condición de Representante Legal Suplente.

Que en virtud de lo expuesto el comité de adquisiciones acoge la recomendación del Gerente de Proyecto y recomienda al Director General del CLUB MILITAR y Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC.148 -2018 CLUB MILITAR, PARA LA "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES"**.

En mérito de lo expuesto, el Director General del Club Militar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC.148-2018 CLUB MILITAR**, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE Y SALSAS PARA HELADOS, PARA EL CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA, GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES", hasta por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

(\$75.000.000,00) , con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 49918 de fecha 13 de junio de 2018, a la empresa COMERCIAL ALLAN S.A.S. con NIT. No. : 860053831-1 y cuya representación legal, de acuerdo a la oferta presentada es ejercida por la señora MÓNICA LÓPEZ JARAMILLO identificada con C. C. No. 51.667.206, en su condición de Representante Legal Suplente, valor discriminado de la siguiente manera:

SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE, Y SALSAS PARA HELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CUB MILITAR

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IVA)
1	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, caja x 20 litros	CX	1	92.753,00
2	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, tarro x 8 litros	UN	1	51.884,00
3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, tarro x 8 litros	UN	1	66.164,00
4	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, cubeta de 3.5 litros	UN	1	39.389,00
5	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, cubeta de 3.5 litros	UN	1	45.220,00
6	Helado cremoso, sabores tradicionales tarro x 8 litros	UN	1	60.214,00
7	Helado cremoso, sabores tradicionales vaso 4 onzas	UN	1	1.351,00
8	Helado cremoso, sabores especiales vaso 4 onzas	UN	1	1.658,00
9	Helado light en calorías de leche con grasa vegetal sin adición de azúcar, Tarro x 8 litros	UN	1	60.214,00
10	Helado light en calorías de leche con grasa vegetal sin adición de azúcar, Cubeta x 3.5 litros	UN	1	42.602,00
11	Helado de agua(nieve), tarro x 8 ltr	UN	1	55.100,00
12	Helado de agua(nieve), cubeta x 3.5 ltr	UN	1	41.650,00
13	Helado de leche con grasa vegetal gourmet cubierto con bizcochuelo, rollo	UN	1	26.656,00
14	Postre de helado caja x 10 porciones	UN	1	25.823,00
15	Postre de helado caja x 10 porciones	UN	1	30.821,00
16	Salsa para helados	UN	1	8.547,00

ARTÍCULO SEGUNDO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

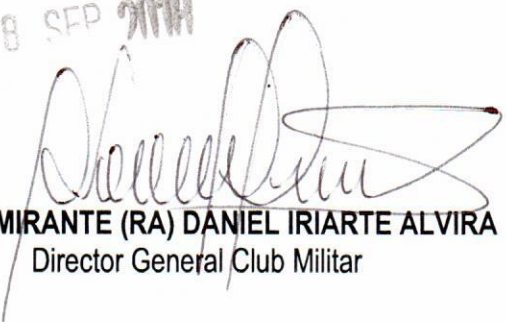
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo Administrativo del Club Militar la elaboración del contrato y realización de los trámites legales para su perfeccionamiento y legalización, con el lleno de los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes para el respectivo proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 SEP 2018


VICEALMIRANTE (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director General Club Militar

Elaboró: Haidy Franco / Abogada Grupo de Gestión Administrativa
Revisó: CN (RA) Jaime Jefferson Peña / Coordinador de Gestión Administrativa
Aprobó: Luis Felipe Aponte Cruz / Oficina Jurídica



